

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 1 de 35

TRD: 1000-20-117-

**DECRETO 276  
DEL 20 DE MARZO DE 2015**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2015", ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 411 DE 2013, de acuerdo a la ley 1474/2011.**

1

El Alcalde del Municipio de Turbo – Antioquia en uso de las atribuciones conferidas por la constitución, las leyes 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, decreto nacional 2145 de 1999, ley 1474 de 2011, decreto, 2641 de 2012 y.


**CONSIDERANDO:**

Que hace necesario la actualización anual del Estatuto Anticorrupción y Actualización al ciudadano adoptado mediante decreto 411 de 2013, en el Municipio de Turbo.

Que el 12 de julio de 2011, el presidente de la republica sanciono la ley 1474 de 2011 "por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Que en virtual de lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la ley 1474 de 2011 establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad correspondiendo al programa presidencial de modernización, eficacia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 2 de 35

Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprime el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, y creo a su vez en el departamento administrativo de la presidencia de la republica la secretaria de transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el “señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011...”, así como también “señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos...”


Que la secretaria de transparencia del departamento administrativo de la presidencia de la república elabore el documento “estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, en el cual señalan de un parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir la entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que mediante el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, el gobierno nacional reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento el plan anti corrupción y de atención al ciudadano contenida en el documento **“estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”**.

**Dado lo anterior expuesto:**

**DECRETA:**

**Artículo primero: Actualización del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Alcaldía Municipal de Turbo-Antioquia para la vigencia 2015,** conteniendo en treinta y dos (32) folios anexados, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 3 de 35

**Artículo segundo: obligatoriedad.** El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, tiene como carácter obligatorio en cuanto a su ejecución seguimiento y evacuación por parte de los secretarios y demás funcionarios de la administración municipal.


**Artículo tercero: seguimiento:** conforme a la normatividad vigente, el jefe de la oficina de control interno de la alcaldía, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la alcaldía municipal, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.


**Artículo: publicidad:** de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 el plan anticorrupción y atención al ciudadano se publicara en la página web institucional de la alcaldía municipal de turbo-Antioquia.

**Artículo quinto:** el presente decreto rige a partir de su expedición y se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Comuníquese, publíquese y cumpla**

**Dado en turbo. Antioquia, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2015**

  
**ELIGIO BERRIO GELES**  
Alcalde municipal (e)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 4 de 35

Presentación.

En aras de fortalecer el trabajo institucional y dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestra municipio, la administración municipal de turbo-Antioquia ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionador del que hacer público, defendiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presentan el “plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, haciendo énfasis en la “prevención” de los eventos de corrupción que se pueden presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la ley.


Se presenta en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idónea y con experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada a logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo “retomando el camino al progreso”.

Haciendo analogía al plan presidencial para la lucha contra la corrupción nuestro municipio adoptara el “programa municipal de lucha contra la corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 5 de 35

### MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Código Contencioso Administrativo
- Decreto N° 411 de 2013
- Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
- Decreto Nacional 2145 de 1999
- Decreto Reglamentario 943 /21/05/2014 actualización MECI: 2011
- Plan de Desarrollo 2012-2015 "Retomando el Camino del Progreso"

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 6 de 35

## INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Turbo Antioquia, en cabeza del señor Alcalde **RUBEN DARIO ARROYO PALACIOS**, comprometido con el desarrollo social, económico, cultural y político del Nuestro Municipio y con las políticas nacionales de Estado. Con el objeto de promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015. "Retomando el Camino de Progreso". Así mismo, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades. Por tal razón, se expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, para la vigencia 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.*


*Valores y Principios de nuestro Plan de Desarrollo Municipal.*

### VALORES

*Las realidades del territorio, el sueño por recuperar el liderazgo, la identidad, la idiosincrasia, la cultura ancestral, la diversidad étnica y cultural, el respeto por la diferencia, mayor justicia social e inclusión; me llevan a hacer un homenaje a los habitantes de Turbo, para que sientan y se reconozcan en esta apuesta colectiva, haciéndolos partícipes de su destino, exaltándoles sus potencialidades, las que engrandecerán la gestión administrativa, en el entendido que serán tenidos en cuenta como actores de primer nivel, en el devenir de nuestro municipio.*

*Para ello promoveré VALORES tales como:*

- *Libertad de expresión, para escuchar las diversas opiniones, sugerencias, recomendaciones y aportes de la ciudadanía y ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones,*
- *Respeto por las personas y las Instituciones y entidades del Estado,*
- *La honestidad, para actuar con la verdad,*
- *La solidaridad para compartir, con dignidad el entorno y con las familias más necesitadas en estado de riesgo y vulnerabilidad,*


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 7 de 35

- La equidad y la inclusión social para lograr mayores niveles de igualdad y prosperidad,
- La transparencia para generar confianza en lo público y contrarrestar el riesgo de corrupción,
- La tolerancia para lograr respeto por la persona humana,
- La vocación de servicio para el bienestar común.

El Plan de Desarrollo “Retomando el Camino del Progreso”, estará fundamentado en los **PRINCIPIOS** de:

- Participación en la gestión administrativa, para validar los derechos y los deberes de los ciudadanos, consagrados en la Constitución Política,
- Liderazgo, para direccionar y dar eficaz cumplimiento a las tareas encomendadas,
- La competitividad, para insertar la economía local en las dinámicas regional y nacional,
- La integralidad del proceso planificador responsablemente con la realidad,
- Corresponsabilidad en lo que le compete al Estado, aportando acciones para garantizar los derechos de los habitantes del Municipio,
- Efectividad, para esperar los mejores impactos de la gestión con resultados,
- La sostenibilidad en la ejecución y definición de políticas públicas para no comprometer los recursos de futuras generaciones,
- Eficiencia, para propender porque los recursos con que se cuente para la gestión de gobierno, produzcan la mayor cantidad posible de bienes y servicios a las comunidades,
- Responsabilidad, para responder ante la comunidad y las autoridades por los hechos y acciones de la administración y sobre todo frente al desarrollo de este Plan de Desarrollo.


**La lucha contra la corrupción y por la TRANSPARENCIA**, para cuidar lo público, lo que es de todos, hacer visible la gestión, promover un buen gobierno, una ciudadanía participante, garantizar el acceso a la información pública, fortalecer las instituciones en gobernabilidad y confianza y consolidar la democracia; es y será mi compromiso. Consciente que para eso se requiere de voluntad política y ese es precisamente un compromiso y mi estilo de dirección, ya que la ineficiencia y la fragilidad en las instituciones, puede convertirse en oportunidad para la corrupción.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 8 de 35

El poco desarrollo institucional, se conjuga con el riesgo de corrupción administrativa y pone en entre dicho el desarrollo local. La corrupción genera pobreza e inclusión y esta se ve reflejada en la debilidad del Estado, para dar a todos un trato igualitario, garantizándoles sus derechos; se puede entonces contrarrestar tal flagelo, con los valores y principios, arriba señalados.


- Es posible hacer mucho para reducir la desigualdad y con ella la pobreza desde el ámbito local, la desigualdad y la pobreza alimentan la frustración, generan violencia de todo tipo y la desarmonía social. Turbo, tiene el talento humano y la capacidad para salir de su crisis financiera y pérdida de confianza y liderazgo regional; el problema del bajo desarrollo social, no es exclusivamente un asunto de escasez de recursos financieros; municipios que cuentan con grandes presupuestos (regalías), registran altos riesgos de corrupción. Ciudades que reciben mucho recurso y son ineficientes en su administración, no logran disminuir el porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas.



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 9 de 35

La alcaldía municipal de Turbo-Antioquia, actualizara el plan anticorrupción y de atención ciudadano con fundamento en las siguientes normatividad:

- ✓ Constitución política de Colombia
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 42 de 1993 (control fiscal de la CGR)
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (responsabilidad de los interventores)
- ✓ Ley 87 de 1993 (sistema nacional de control interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ La ley 489 de 1998, artículo 32 (democratización de la administración pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (código penal)
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías)
- ✓ Ley 678 de 2001, número 2, artículo 80 (acción de repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (código único disciplinario)
- ✓ Ley 580 de 2003 (veedurías públicas)
- ✓ Ley 1150 de 2007 (dicta medidas de eficacia y transparencia en la contratación con recursos públicos).
- ✓ Ley 1437 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (reglamenta comisión nacional para la moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción).
- ✓ Documento conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública).
- ✓ Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, Meci.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 10 de 35

## 1. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN:

A. Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funciones que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitado un escenario institucional adecuado para la dotación de estrategias concretas en materia de lucha contra corrupción que oriente la gestión hacia la eficacia y transparencia.

10

B. Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder

C. Promover y dotar de herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en la articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

D. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.

E. Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.


Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual.

G. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Fortalecer las instituciones democráticas y promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.

B. Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 11 de 35

públicos, en salud, vivienda, servicios públicos en los diferentes sectores de inversión.

C. Promover la cultura de la legalidad en el municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

11

### 3. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN.

A. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.


Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.

C. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficacia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra la corrupción.

D. Implementar los proyectos de mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del estado, provean a la comunidad de información sobre la legislación pública, permite realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.

E. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permiten modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyen sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.

F. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficacia de la administración de los bienes públicos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 12 de 35

**G.** Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión e control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuación de evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.

**H.** Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permiten detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.

**I.** Establecer mecanismos orientados a fortalecer a veeduría cívica en los diferentes órdenes.


**J.** Elaborar los instrumentos pertinentes para implementar las políticas del municipio en materia de ética, eficacia, transparencia y eficacia administrativa

**K.** Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores, principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.

**L.** Diseñar instrumentos que permiten hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.

**M.** Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.

**N.** Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieren, sobre el desarrollo y resultados del programa.


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 13 de 35

## ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

### 1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.


13

- La alcaldía de turbo Antioquia está viene fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECÍ, el cual defina los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos, con análisis y valoración de estos, señalando los responsables del monitorea del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el programa presidencial de modernización, eficacia, transparencia y lucha contra la corrupción – PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año 2015 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.
- La alcaldía municipal de turbo Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECI, en el cual revisara los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- Divulgación en la página web de la alcaldía municipal de estatuto anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Dinamizar del link de quejas y reclamos en la página web de la alcaldía con el fin de que los Turbeños presente sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011
- En el año de 2015 de publicar semestralmente informes en la que la página web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Se implementaran buzones de sugerencias en casa piso de la alcaldía municipal con el fin de facilitar a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se le hará seguimiento semanal a los mismos con


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 14 de 35

el fin de implementar acciones de mejora y dar respuestas oportunas los ciudadanos.  
A continuación de exponer el mapa de riesgos de corrupción y el plan de mitigación de los mismos:

IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCCION TURBO - ANTIOQUIA			
N°	CAUSAS(factores internos y externos, agente generador)	RIESGO	EFFECTOS (consecuencias)
1	no se realiza backup a la información	perdida, sustracción u omisión de la información	Alta rotación de personal.
	el mantenimiento correctico y preventivo de los equipos de cómputos es inadecuado		perdida de memoria organizacional
	no se hace inducción a los trabajadores sobre el manejo y archivo de la información		ausencia de un banco de información contable
	El sistema de energía es deficiente corriendo el riesgo de quemarse los <u>equipos de cómputo</u> . No se adquieren equipos de cómputo nuevo y de mejor tecnología, lo que induce a los empleados traer equipos de su propiedad. Lo que permite que la información repose en sus equipos privados .		Los funcionarios se apropian de la información que producen.
2	conflicto de intereses	utilización indicada de la información	fortalecimiento propio o de terceros
	falta de ética y transparencia en los funcionarios en el manejo de la información		desmotivación y falta de adherencia de los funcionarios
			violación a la ética
3	deficiente sentido de pertenencia a los procesos y procedimientos	falta de ética y cultura del autocontrol en los funcionarios	incremento en los costos operacionales
	falta de control efectivo en los procesos y procedimientos		demandas y sanciones
	poco compromiso con la institucional		fuga de recursos
			desgastes administrativo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 15 de 35

4	centralización del poder o excesiva delegación	tomar o no acatar decisiones que en su aplicación afecten los intereses de la alcaldía	desmotivación por falta de adherencia en los funcionarios
	falta de ética, probidad y transparencia en los funcionarios		falta de coherencia en lo plasmado en el código de ética y el código de buen gobierno
	existencia de código de ética y buen gobierno solo para cumplir con la normatividad		planes y estrategias desarticuladas con el plan de desarrollo organizacional
	evaluar el desempeño sin base en variables e indicadores de gestión y resultado		improvisación en la planeación
5	presupuesto son las necesidades y protecciones reales	desviación de presupuesto y flujo de caja	incurrir a altos costos por demandas, sanciones y amonestaciones etc.
	orden irregular del gasto		estrategias no competitivas y sin generación de valor agregado
	afectar a rubros que no correspondan al gasto		sanciones
	imitar o redactar pagos de obligaciones legalmente contraídas		multas
	no efectuar los descuentos ni girar de forma oportuna las transferencias		incumplimiento de las leyes
	desviación del flujo de caja para pagos ordenados por la alta dirección		incumplimiento presupuestal
	indebida custodia de los títulos valores		perdida de títulos valores
6	abuso del poder	uso y destinación inadecuada de los	ineficiencia administrativa
	inadecuación priorización en las necesidades de la entidad		gestión y uso de recursos no acorde a las necesidades de la entidad

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 16 de 35

	discrecionalidad priorización de necesidades de la entidad	recursos	derroche o desaprovechamiento de recursos
7	falta intencional o no, en la verificación de los requisitos legales esenciales	celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios	aprobar la adquisición de bienes y servicios no pertinentes, innecesarios, alto costo o baja calidad
	violación de régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades		omisión del incumplimiento de uno o más requisitos establecidos por la alcaldía para la contratación de bienes y servicios
	incumplimiento de resquitos legales		vaciar la contratación a celebrarse
	Incumplimiento al manual de contratación publica municipal		sanciones legales y prejuicios económicos para la alcaldía amaño en el manejo de los contratos
8	fallas el verificar el cumplimiento de requisitos específicos para los cargos	procesos de selección de personal sin ceñirse a la rigurosidad exigida	selección inadecuada de personal
	premura para la contratación		revocatorias de nombramientos
	discrecionalidad, amiguismo del grupo directivo		fallas en la presentación del servicio que ofrece la alcaldía
	ausencia de rigor técnico del proceso de selección		ineficiencia administrativa
9	información parcializada	incumplimiento de los planes, programas objetivos y metas de la alcaldía	plan de estrategias incoherentes con la realidad de la alcaldía y con los objetivos estratégicos
	conflicto de intereses y poder		distribución o uso inadecuado de los recursos
	alta descentralización de poder o autoridad en un área, cargo o funcionario		impacto negativo en la prestación del servicio y en el logro de los objetivos y metas organizacionales



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 17 de 35


discrecionalidad, extralimitación y ausencia de controles	cumplimiento parcial o incumplimiento del plan de desarrollo
---	--

17

VALORACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBO - ANTIOQUIA								
N°	RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACION DEL RIESGO	CONTROLES	OPCIONES DE MANEJO	RESPONSABILIDADES	CRONOGRAMA
1	perdida, sustracción u omisión de la información institucional	mayor (3)	posible (2)	6 - alto	realizar backup de los sistemas de información, custodia de los backup en el servidor institucional programación de mantenimiento preventivo para los equipos	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reducir las consecuencias con planes de contingencia	oficina de sistemas	semanal
2	utilización inadecuada de la información	mayor (3)	posible (2)	6 - alto	designar responsables de la información, definir y restringir los usuarios mediante el establecimiento de perfiles	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reducir las consecuencias con planes de contingencia	responsables de la información y oficina de sistemas	por evento
3	falta de ética y cultura del autocontrol de los funcionarios	severo (4)	posible (2)	8 - alto	Realización de auditoria del autocontrol revisión y análisis de las mediciones. Seguimiento a los planes de mejoramiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Reducir las consecuencias con planes de contingencia	control interno y calidad	bimensual y semestral
4	tomar o no acatar decisiones que en su aplicación afecten los intereses de la alcaldía	moderado (2)	posible (2)	4 - medio	seguimiento a los informes de gestión y los planes operativos de las dependencias	reducir la probabilidad de ocurrencia, mejorando los controles	jefes de dependencias	mensual y trimestralmente

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5		Código: D-ALC-DO- 01	
			Versión: 1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013	
			Página: 18 de 35	

5	desviación de recurso y flujo de recursos	severo (4)	posible (2)	8 - alto	Análisis mensual de la ejecución presupuestan. Análisis mensual del flujo de tesorería	evitar el riesgo	jefe financiero	mensual
6	uso de destinación inadecuada de los recursos de la alcaldía	severo (4)	posible (2)	8 - alto	elaboración, análisis y seguimiento de las proyecciones presupuestales y del plan financiero	evitar el riesgo	secretario de gobierno y administrativo y secretario de hacienda	bimensual
7	celebración indebida para la adquisición de bienes y servicios	mayor (3)	posible (2)	6 - alto	Justificar las necesidades de un bien o servicio. Expedición de CDP. Cotizaciones a diferentes proveedores. Reservar la veracidad y legalidad de la documentación. Exigir garantía única e caso requerido. Designar un supervisor para los contratos	evitar el riesgo	alcalde, secretario de gobierno y administrativo, jefe financiero, almacén y planeación	por evento
8	proceso de selección de personal sin señirse a la rigurosidad exigida	mayor (3)	frecuencia (3)	9 - alto	Controlar el manual de funciones, requisitos y competencias laborales con los soportes de los aspirantes a los cargos. Verificar los títulos para la selección de personal. Entrenar y evaluar el personal	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Consecuencia con planes de contingencia	jefe de talento humano	por evento


	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 19 de 35

9	incumplimiento de los planes, programas objetivos y metas institucionales	severo (4)	posible (2)	8 - alto	Revisión periódica y permanente al cumplimiento de las metas, objetivos. Presentación de indicadores para evaluar la gestión administrativa y gerencial	Reducir la probabilidad de ocurrencia. Consecuencia con planes de contingencia	secretarios de despacho	permanente
---	---	------------	-------------	----------	---	--	-------------------------	------------

PROBABILIDAD		
DESCRIPCION	DEFINICION	NIVEL DE OCURENCIA
remoto	Baja probabilidad de ocurrencia. Puede ocurrir algunas veces	1
posible	Media probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir varias veces	2
frecuencia	significa probabilidad de ocurrencia, puede ocurrir muchas veces	3
casi inevitable	alta probabilidad de ocurrencia casi segura	4
inevitable	es seguro que ocurre	5

## 2. SEGUNDO COMPONENTE “RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES”.

- Estrategia: aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de turbo – Antioquia esta fortalecido en el modelo estándar de control interno MECI, el cual aplicara la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrolló una (1) capacitación al 100 % de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 20 de 35

- Estrategia: simplificación de procedimientos internos. Con la actualización del modelo estándar de control interno MECI, la alcaldía del municipio de turbo – Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno meci, la cual pretende la racionalización de procedimientos interno a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal para el 2015 es tener definidos en un 100% el diseño del MECI.
- Estrategia: mejora en los procesos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar una información de las dependencias de la alcaldía municipal, se iniciara el proceso de modernización tecnología con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueve la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Estrategia: fomento a la vocación de servicios públicos en las conductas del servicio público. La vocación publica implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad se servicios logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de turbo – Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECI, el cual desarrollara un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno. Ética pública, marco de acción de la función pública. Cumplimiento del plan de capacitación.
- Estrategia: actualización del código de ética. La administración municipal de turbo – Antioquia está fortaleciendo el modelo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 21 de 35

estándar de control interno MECI, el cual se ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que presenta sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2015 se actualizo el código de ética para la alcaldía municipal de turbo – Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECI el cual que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representando en los principios y valores que forman parte de la entidad colectiva y posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.


21

### 3. TERCER COMPONENTE “RENDICIÓN DE CUENTAS”

La alcaldía municipal de turbo Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECI, el cual, establece anualmente a través de una directiva transitoria, los criterios de rendición de cuenta mediante la audiencia pública, en el cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia la dirección general dispone la conformación de un equipo de trabajo, para dinamizar el ejercicio de la rendición de cuentas, el cual está integrado por:

- ◆ Secretarios de despacho
- ◆ Jefe oficina asesorías de prensa
- ◆ Jefes de entidades descentralizadas
- ◆ Jefe oficina de control interno
- ◆ Jefe oficina asesor jurídico

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
	<b>DECRETO</b>	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 22 de 35

#### 4. CUARTO COMPONENTE “ATENCIÓN AL CIUDADANO”

La alcaldía del municipio de turbo – Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECI, el cual para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Turbeños ha establecido los siguientes mecanismos:

22


- ❖ Página web la cual a partir del 2015 contara con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio
- ❖ Se definió los siguientes días a la semana para la atención al Publio: para el día miércoles se atenderá al público del sector urbano y el día sábado para atender el sector rural, con lo cual se quiere por parte del señor alcalde del municipio y su administración sea de puestas abiertas para atender a los ciudadanos y atender su requerimientos y necesidades.
- ❖ Presentación de consultas quejas, reclamos a través de la página web
- ❖ Interactúe con la alcaldía municipal a través de correo electrónico
- ❖ Buzones ubicados en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal, además del Buzón de INVIAS, ubicado en la alcaldía central. En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio de turbo – Antioquia está fortaleciendo el modelo estándar de control interno MECI, el cual establecerá para el año 2015 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 23 de 35

**Tabla 1 mecanismo de atención ciudadana**

23

<b>Mecanismo</b>	<b>Objetivos</b>
Proceso de contratación (audiencias públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos
Procesos de gestión (acciones de tutela)	permitir que los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos
Procesos de gestión (derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado
Proceso de toma de decisiones (buzón de quejas y reclamos, peticiones y denuncias)	Permitir que el ciudadano opine acerca de la gestión de la entidad
Procesos de vigilancia y control (veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (buzón de quejas y reclamos y denuncias)	Permitir a los ciudadanos o los diferentes organismos comunitarios poner en conocimiento del alcalde sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 24 de 35

## 5. TIPIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN:


Toda acción corrupta en la trasgresión de una norma, se realizara para obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de la función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

24

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- ◆ El abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios de las funciones
- ◆ Trafico de influencias.
- ◆ Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- ◆ Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- ◆ Reforzamiento de las actividades individuales y del consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad
- ◆ La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- ◆ Corrupción política: es la obtención de beneficios personales o grupales de la manera ilícita, por el poder o vínculos con este mediante el ejercicio de la actividad política o de representación
- ◆ Corrupción administrativa pública: es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- ◆ Corrupción corporativa: es el uso de soborno de parte de un sector económico o de empresa para obtener beneficios corporativos.
- ◆ Corrupción privada: es aquel que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.




	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 25 de 35

## 6. MANIFESTACIÓN DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL

- ◆ La falta y/o violencia de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- ◆ Debilidad en los organismo de control financiero, siendo los principales problema de la dependencia del poder ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- ◆ La debilidad de los marcos legales que previene y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- ◆ La ausencia de la información y la falta de rendición de cuenta de los funcionarios, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- ◆ La degradación moral y la ausencia de la ética en el ejercicio de las funciones públicas, en interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- ◆ La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- ◆ La complicidad de diferentes sectores de la corrupción.
- ◆ En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del estado y de particulares.
- ◆ En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.
- ◆ En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, la irregularidad en los arrendamientos municipales (mercado, muelles, galleras), regulaciones urbanas, uso de áreas verdes, venta de predios.

En la administración municipal en las áreas indicadas como sensibles a los actos de Corrupción:

- ◆ Procesos de contratación

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 26 de 35

- ◆ construcción de obra publicas
- ◆ Compras y suministros
- ◆ Gastos diversos no contemplados y/o documentos adecuadamente
- ◆ Aprobaciones fráudales del patrimonio físico del estado
- ◆ Vinculación de personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### A

**Alcance de la auditoría.** El marco o límite de la auditoría y las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de la misma.

**Audidores externos.** Profesionales facultados que no son empleados de la organización Cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.


**Audidores internos.** Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

**Auditoría gubernamental.** La externa que realiza el ministerio de auditoría y control como entidad de fiscalización superior de la república de cuba, a cualquier persona natural o jurídica que tenga vínculos con el presupuesto del estado.

**Auditoría especial.** Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.

**Auditoría financiera o de estados financieros.** Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.

**Auditoría fiscal.** Consiste en el examen de las operaciones con los tributos al fisco, a los que está obligada cualquier persona natural o jurídica; con el

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01 Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013 Página: 27 de 35

objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y, proceder conforme a derecho.

**Auditoría de gestión u operacional.** Consiste en el examen y evaluación de la gestión de un organismo, entidad, programa o proyecto, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente, así como comprobar la observancia de las disposiciones que le son aplicables.


**Auditoría temática.** Consiste en la verificación y evaluación exhaustiva de una cuenta contable, un objetivo determinado, o cuestiones de repercusión económica que respondan a necesidades específicas.

**Auditoría de sistema.** Consiste en la verificación del estado de implantación de los sistemas contables y de control interno, que permite evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos de control interno y de contabilidad generalmente aceptados, el grado de actualización de la contabilidad, el empleo correcto de las cuentas contables y la elaboración y aplicación de los sistemas de costos.

**Auditoría de seguimiento o recurrente.** Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del sistema de control interno.

**Auditoría de cumplimiento.** Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.

**Auditoría de tecnologías de la información.** Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos; confiabilidad y validez de la información, efectividad de los controles en las áreas, las aplicaciones, los sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 28 de 35

**Auditoría.** Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las normas generales de contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

28

C

**Control administrativo.** Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

**Control contable.** Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

**Control interno.** Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

D

Dictamen. Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u

Otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.


E

**Economía.** Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

**Eficacia.** El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

**Eficiencia.** La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

**Entidad (empresarial).** Una unidad económica que realiza transacciones

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 29 de 35

comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

**Estados financieros.** Fuentes de información sobre la marcha de la entidad empresarial.

**Evidencia de auditoría.** Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

F

**Fiscalización.** Acción y efecto de fiscalizar

**Fiscalizar.** Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.


H

**Hallazgos.** Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

**Hoja de trabajo.** Una hoja grande de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan en un momento determinado. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las

I

**Incumplimiento.** No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento. Informe de auditoría. Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 30 de 35

manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

**Informe de los auditores.** El informe emitido después de auditar un tema o los estados financieros de una empresa.

30

L

**Limitaciones al alcance de la auditoría.** Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

N

**Normas de auditoría:** constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

O

**Objetividad (evidencia objetiva).** La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.


**Objetivo de la auditoría.** Propósito o fin que persigue la auditoría, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoría.

P

**Papeles de trabajo.** Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, opiniones, conclusiones y juicios del auditor. Deben incluir toda la evidencia que haya obtenido o preparado el auditor durante la auditoría.

**Plan.** Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

**Prevención.** Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 31 de 35

anticipadamente para evitar un riesgo.

**Procedimiento de auditoría.** Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

**Programa de auditoría.** Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

31

R

**Riesgo.** Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

**Riesgo inherente.** Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

**Riego de control.** Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

**Riesgo de detección.** Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

S

**Supervisión.** Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

T

**Técnicas de auditoría.** Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

**Centralización:** concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del presidente de la república.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TURBO NIT: 890.981.138 - 5	Código: D-ALC-DO- 01
		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha de Aprobación: Junio 1 de 2013
		Página: 32 de 35

**Corporativos:** grupos, asociados

**Discrecionalidad:** con discreción. Referido en este caso a fondos que el poder ejecutivo utiliza son estar en la ley de presupuesto

**Erario:** tesoro. En este caso el tesoro de la nación

**Licito:** en contra de la ley


**Impunidad:** queda sin castigo

**Prebendas:** beneficios o dadas o regalos obtenidos por servicios

**Trasgresión:** violación de lo establecido

32

  
**ELIGIO BERRIO GELES**  
Alcalde Municipal encargado (E)

Proyectado: SECRETARIO DE PLANEACION: ANDRES FELIPE MATURANA / FIRMA: 

Revisado: Director de Control Interno: LEDYS TORRES VILLAR. 